

## REQUISITOS BÁSICOS PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS

### 1. Requisitos básicos para un Permiso Único Comercial, Industrial o Domiciliario (requisitos adicionales dependiendo del trámite):

- a. Crear proyecto para casos nuevos en la plataforma de OGPe (Oficina de Gerencia y Permisos), *Single Business Portal* (o SBP por sus siglas en inglés).
- b. Crear trámite de Permiso Único en sistema.
- c. Memorial explicativo donde indique el uso solicitado y la naturaleza del mismo, la cantidad de empleados, el estacionamiento a proveer, horario de operación y cualquier otra información adicional pertinente a la solicitud.
- d. Evidencia de titularidad o contrato de arrendamiento notariado.
- e. En caso de corporaciones, deberá presentar una resolución corporativa con sello de la corporación o membrete mediante la cual se autoriza a la persona responsable de presentar la solicitud ante la Oficina de Permisos (ODP).
- f. También en el caso de corporaciones, debe presentar la certificación de incorporación.
- g. Número de catastro de la propiedad para crear proyecto.
- h. Croquis de la estructura que incluya;
  1. Área del local o estructura a ocupar,
  2. Distribución interna del local o estructura,
  3. Ubicación con respecto a la vía de acceso,
  4. Estacionamientos que proveer,
  5. Dimensiones
- i. Croquis del rótulo a ser instalado con las medidas y ubicación.
- j. Evidencia de aprobación de etapas anteriores si aplica (opcional).

### 2. El Permiso Único incluye:

- a. Exclusión categórica
- b. Licencia Sanitaria
- c. Prevención de Incendios
- d. Licencias del Departamento de Hacienda (si aplica).

### 3. Requisitos básicos para un Permiso de Construcción (requisitos adicionales dependiendo del trámite):

**a. Todo permiso de construcción tiene que ser presentado por un Arquitecto o Ingeniero licenciado quien debe conseguir lo siguiente:**

1. Crear trámite en la plataforma SBP
2. Un (1) juego de planos firmado y sellados por el proyectista y los especialistas según corresponda. Debe incluir un plano de situación con la siguiente información; dimensiones, forma geométrica, y configuración tanto del solar como de la obra proyectada, además de cualquier estructura, elemento y servidumbre existente donde incluya la mensura y las capas de topografía con las elevaciones presentes y propuestas; los planos para mostrar los componentes de la obra.
3. Tabla comparativa de parámetros de construcción
4. Certificación de inundabilidad que indique si ubica en zona susceptible a inundaciones o que los planos muestran los niveles de elevación de la estructura, incluyendo copia del mapa.
5. Memorial explicativo.
6. Evidencia de titularidad o contrato de arrendamiento notariado, si está creando un perfil de proyecto o actividad.
7. Evidencia de que el proyectista y los especialistas se encuentran al día en sus cuotas del **CIAPR o CAAPPR**.
8. Evidencia de cumplimiento ambiental.
9. Estimado de costo desglosado y detallado por partidas, firmado y sellado por el proyectista.
10. Especificaciones técnicas.
11. Endoso de la asociación de residente de la comunidad, de no tener asociación de residentes, deberá preparar una certificación que así lo indique.
12. Certificación sobre las condiciones del suelo o informe de las condiciones del subsuelo.
13. Certificación para la prueba de percolación de terrenos, si el proyecto incluye pozo séptico y filtrante.
14. Certificación del proyectista.
15. Certificación del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) que incluya número de catastro de la propiedad.
16. Certificación de cumplimiento con el Código de Edificación vigente en Puerto Rico.
17. Certificación de conformidad con el archivo gráfico de proyectos públicos, el mapa oficial de carreteras de Puerto Rico y los planos reguladores de la Junta de Planificación.
18. Autorización del dueño del solar para llevar a cabo la acción propuesta.

**b. Luego de emitida la notificación de aprobación, se realizarán los pagos para obtener el permiso de construcción final de los siguientes:**

1. Arbitrios de construcción municipales y de fianza
2. Exacción por impacto (si aplica)
3. Póliza del Fondo del Seguro del Estado
4. Certificaciones de los profesionales
5. Otros documentos según el caso

#### **4. Requisitos básicos para permiso de agua y luz en viviendas ya existentes:**

- a. Crear proyecto en plataforma SBP
- b. Crear solicitud de servicio para vivienda existente
- c. Memorial
- d. Evidencia de titularidad o contrato de arrendamiento notariado
- e. Croquis de la estructura que incluya;
  1. Área del local o estructura a ocupar
  2. Distribución interna del local o estructura
  3. Ubicación con respecto a la vía de acceso
  4. Estacionamientos que proveerán
  5. Dimensiones
- f. Certificación perito electricista
- g. Certificación maestro plomero
- h. Autorización del dueño del solar para llevar a cabo la acción propuesta, si no es el proponente.

#### **5. Uso Domiciliario (requisitos adicionales dependiendo del trámite):**

- a. Croquis de la estructura que incluya:
  1. Área del local o estructura a ocupar
  2. Distribución interna del local o estructura
  3. Ubicación sobre la vía de acceso
  4. Estacionamientos que proveer
  5. Dimensiones
  6. En caso de corporaciones, deberá presentar la certificación de incorporación
  7. De ser corporación también deberá presentar una resolución corporativa con sello de la corporación o membrete mediante la cual se autoriza a la persona responsable de presentar la solicitud ante la Oficina de Permisos de Caguas.
  8. Endoso de la asociación de residentes
  9. Evidencia de titularidad o contrato de arrendamiento notariado
  10. Memorial explicativo donde indique el uso solicitado y la naturaleza del mismo, horario de operación y cualquier otra información adicional pertinente a la solicitud.